

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/935 - 03122024 - Exped. 5075 - Tipo Contratación	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/935	
OTROS DATOS Código para validación: 0VKGU-N8R7T-IP386 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 03/12/2024 11:33 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 03/12/2024 11:36	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 11:36



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/A/atc

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 5075/2024, relativo al **Contrato de suministro de material de oficina y papelería, y de consumibles de informática, por lotes (lotes 1 y 2), para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2025; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada**, y los documentos que lo integran.

VISTA la Resolución de fecha 20/11/2024 (Decreto nº 2024/870), sobre la Admisión de ofertas para los lotes 1 y 2, y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a las entidades que han obtenido la mayor puntuación en dicho procedimiento: **para el lote 1** (material de oficina y papelería) **RECUTON I, S.L.**; y para **el lote 2** (suministro de consumibles informáticos) **LUCAS ROJAS, S.L.**

VISTO informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 03/12/2024, en el que se deja constancia de que las entidades indicadas anteriormente han aportado la documentación requerida, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 21 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

VISTO el documento contable para ejercicio futuro **_RC con nº de operación 22024900006_**, de fecha 21/10/2024, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público_LCSP_-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas_RGLCAP_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 10/10/2023.

SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina y papelería (Lote 1), durante la anualidad 2025, conforme a su oferta presentada, a la entidad RECUTON I, S.L., provista de CIF: B-14479356, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, hasta la cantidad máxima total de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), IVA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 242621 0VKGU-N8R7T-IP386-9CDEDC908F56B29A-F56F5A0FA7A2C08F65166FEE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InoEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=38&idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/A/atc

incluido.

Conforme a su oferta, a los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 33%**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de **un (1) día**. En el caso de que se necesite algún producto no incluido en el anexo correspondiente, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar el porcentaje de descuento indicado anteriormente.

SEGUNDO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de consumibles informáticos (Lote 2), durante la anualidad 2025, conforme a su oferta presentada, a la entidad **LUCAS ROJAS, S.L.**, provista de **CIF: B-14930903**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, **hasta la cantidad máxima total de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), IVA incluido.**

Conforme a su oferta, a los precios establecidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 6%**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de **dos (2) y un (1) día, respectivamente**. En el caso de que se necesite algún producto no incluido en el anexo correspondiente, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar el porcentaje de descuento indicado anteriormente.

TERCERO: Condicionar la adjudicación de cada lote, según lo establecido en el apartado 2º de la Disposición adicional tercera de la LCSP, a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar estos contratos para la anualidad 2025.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la notificación de la resolución de adjudicación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP y cláusula 23 del PCAP. Dicha notificación se remitirá a través de la Plataforma de Contratación del sector Público.

QUINTO: El responsable del contrato es la persona encargada de la Conserjería o la que haga sus funciones en caso de su ausencia, adscrita al Departamento de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEXTO: Las correspondientes facturas que se generen (mensuales, en su caso, considerando lo establecido en el PPT) por la prestación del objeto

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 242621 0VKGU-N8R7T-IP386-9CDEDC908F56B29AF565A0FA7A2C08F65166FE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=38&idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/A/atc

de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, serán dirigidas a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentadas en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

SEPTIMO: La conformidad a la entrega de los artículos suministrados y a las correspondientes facturas la dará el responsable técnico del contrato y la Directora del Dpto. de Administración General, siendo, por tanto, quienes asuman las funciones establecidas por el LCSP.

OCTAVO: Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).